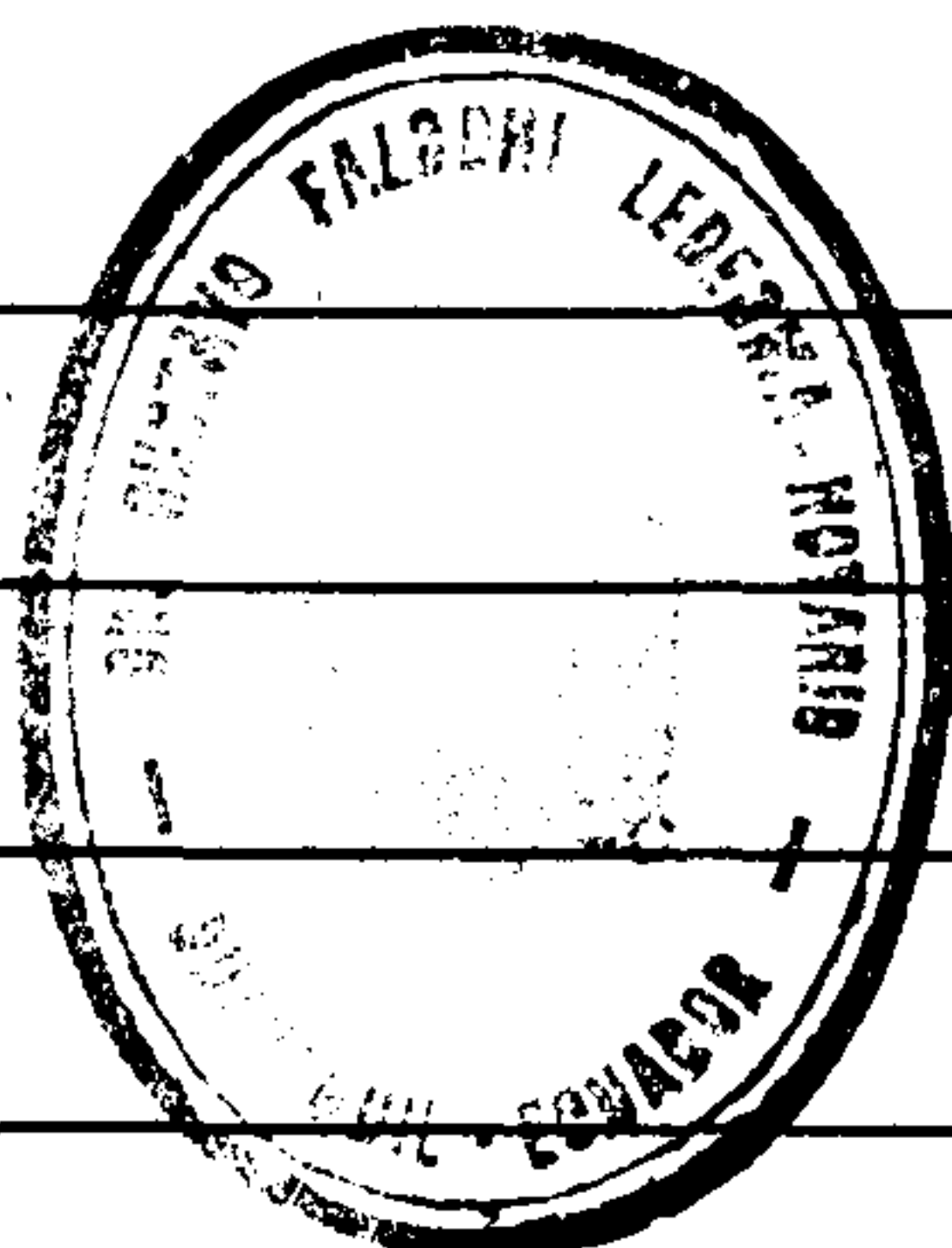




Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

ANONIMA AGRICOLA CANADERA S.A.,--

CUANTIA: \$ 3'800.000,00,-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los veinte y dos días del mes de Mayo de mil nove-

cientos ochenta y cuatro, ante mí, doctor Gustavo Fal-

coni Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecie-

ron: los señores don EDUARDO AGUIRRE ROMAN, quien de-

clara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, y don RO-

BERTO AGUIRRE ROMAN, quien declara ser ecuatoriano,

casado, ejecutivo, en sus calidades de Presidente y Ge-

rente, respectivamente, de la Compañía Agrícola Canade-

ra S.A., calidades que legitiman con los nombramientos

que se incorporan como documentos habilitantes; mayores

de edad, capaces para obligarse y contratar, con domi-

cilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer

doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y

bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta es-

critura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-

TUTOS, para su otorgamiento me presentaron la Minuta y

documentos siguientes:-- " S E Ñ O R N O T A -

R I O:-- Sírvasse autorizar en el Registro de Escritu-

ras Públicas a su cargo, una en la que conste el Aumen-

to de Capital y Reformas de Estatutos Sociales que se es-

pecifica conforme a las siguientes cláusulas:-- P R I -

M E R A: OTORGANTES.-- Comparecen a otorgar y suscribir

I

el presente instrumento, los señores Eduardo Aguirre Ro-
mán y Roberto Aguirre Román, en sus respectivas calida-
des de Presidente y Gerente de la Compañía Agrícola Gana-
dera S.A., y debidamente autorizados por la Junta Gene-
ral de Accionistas de la mencionada Compañía, en sesión
celebrada el día ocho de junio de mil novecientos ochenta
y tres.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- La Compañía
Agrícola Ganadera S.A. es una Sociedad Anónima, la mis-
ma que se constituyó con un Capital Social inicial de Dos-
cientos Mil 00/100 sueros (\$ 200.000,00), cuyo objeto
social es el de dedicarse a toda clase de negocios y ac-
tividades relacionadas con la agricultura, la ganadería
y la reforestación, tanto civiles como mercantiles, con-
forme consta de la escritura pública fundacional de la
Sociedad celebrada el día veinte y uno de Marzo de mil
novecientos sesenta y dos ante el Notario de Guayaquil
doctor Carlos Quirónes Velásquez, inscrita luego el trein-
ta de Marzo del mismo año en el Registro Mercantil del
mismo Cantón. Los accionistas actuales de la Compañía
Agrícola Ganadera S.A. son los siguientes: Señores: Glo-
ria Román Viuda de Aguirre, Roberto Aguirre Román, Eduar-
do Aguirre Román, Julio Aguirre Román y Jeffre León Ore-
llana; todos y cada uno de ellos, propietarios de cua-
tro acciones de Diez Mil Sueros cada una, y que confor-
man la totalidad del Capital Social de la Compañía.-
T E R C E R A: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIO-
NISTAS.- La Junta General de Accionistas de la Compa-
ñía, en sesión celebrada el día ocho de Junio de mil

10000 031

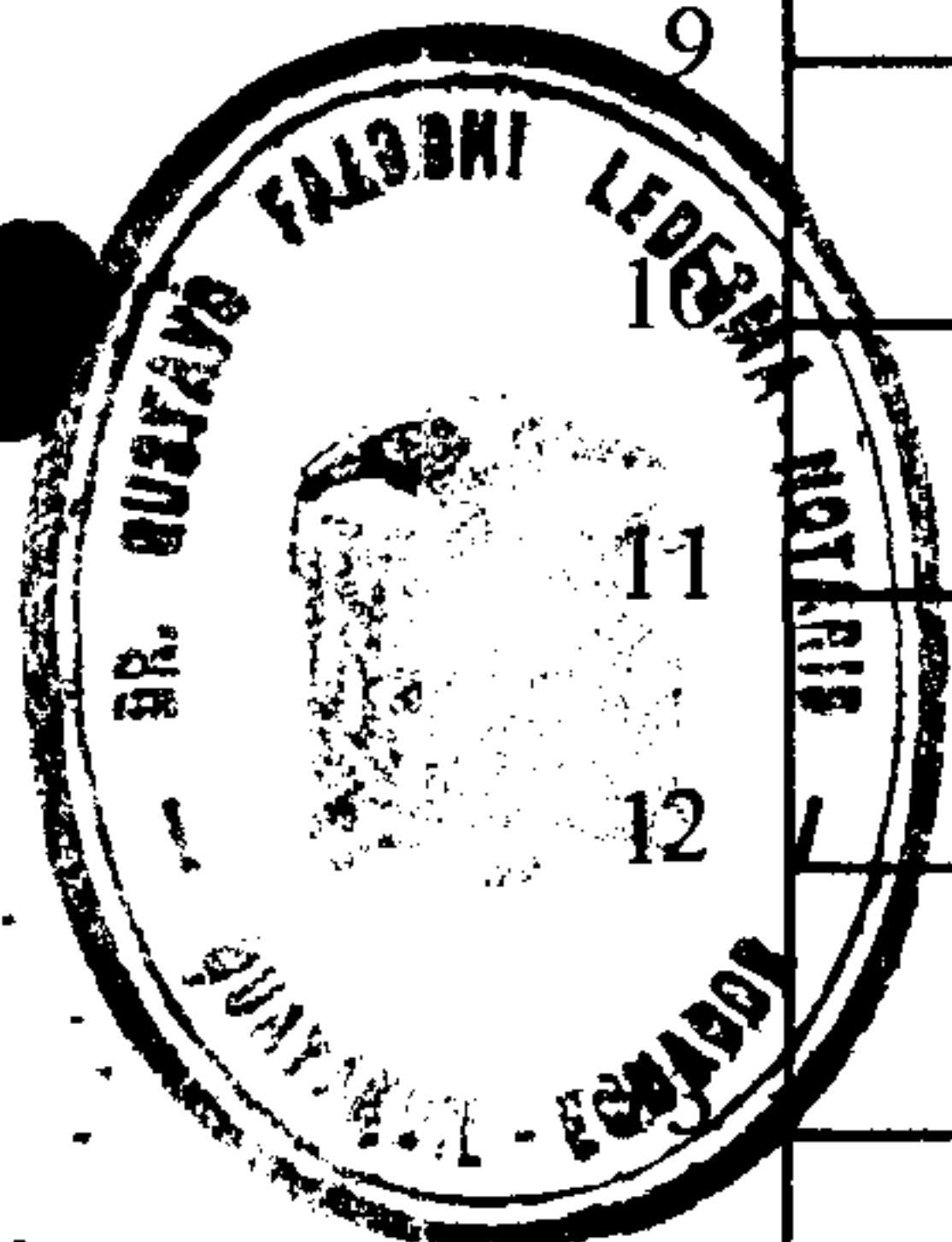


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-



1 **novcientos ochenta y tres, resolvió, por unanimidad,**
2 **lo siguiente: UNO.- Aumentar el Capital Social de la**
3 **Compañía en la cantidad de Tres millones ochocientos mil**
4 **sueros mediante la emisión de Trececientas ochenta nuevas**
5 **Acciones de Diez Mil Sueros cada una, de tal forma que**
6 **el Capital de la Compañía ascienda a la cantidad de Qua-**
7 **tro millones de sueros. En la misma Sesión la Junta Ge-**
8 **neral de Accionistas acordó que este incremento del Ca-**
9 **pital Social se efectuará parte por capitalización de**
10 **reservas y parte en numerario; específicamente así:**
11 **Treecientos mil sueros por capitalización de Reservas**
12 **correspondientes a los ejercicios económicos de mil no-**
13 **vecientos ochenta y uno y mil novecientos ochenta y dos,**
14 **estableciéndose la cantidad de Sesenta mil sueros por ca-**
15 **da Accionista dentro de la distribución porcentual de di-**
16 **chas Reservas, y, Tres millones quinientos mil sueros**
17 **en dinero efectivo. Esta última cantidad forma parte**
18 **de otra de mayor valor y que corresponde a diferentes**
19 **entregas que han venido efectuando todos los Accionistas,**
20 **en partes proporcionales a sus Acciones, durante los e-**
21 **jercicios económicos de los años mil novecientos seten-**
22 **ta y seis, mil novecientos setenta y ocho y mil novecien-**
23 **tos setenta y nueve, habiéndose acordado que de aquel**
24 **valor total se utilice únicamente dicha suma de Tres mi-**
25 **llones quinientos mil sueros para incrementar el Capital**
26 **Social de la Compañía, correspondiendo en consecuencia**
27 **a cada Accionista, aportar con la cantidad de Trececientos**
28 **mil sueros; es decir, que cada Accionista ha sus-**

H

erito Setenta y seis nuevas acciones de Diez mil sueros
cada una, lo que significa un aporte total de Setecien-
tos sesenta mil sueros por cada uno de ellos; resolvién-
dose por lo tanto reformar los Estatutos Sociales de la
Compañía en su parte pertinente, ya que la indicada Jun-
ta General de Accionistas aprobó, por unanimidad, las
mencionadas entregas de dinero efectuadas con anteriori-
dad por los accionistas, así como también aprobó por u-
nanimidad la respectiva suscripción de las nuevas accio-
nes; DOS.- Reformar los Estatutos Sociales cambiando
de denominación al cargo de Gerente, por la de Gerente
General; TRES.- Reformar también los Estatutos Socia-
les en lo que dice relación a las facultades tanto del
Presidente como del Gerente, que después de reformados
los Estatutos Sociales se denominará Gerente General,
dándoles facultad para que puedan representar legal, ju-
dicial y extrajudicialmente a la Compañía, en forma
individual, indistinta e independientemente; y CUATRO.-
Reformar igualmente los Estatutos Sociales creando los
cargos de Gerentes. Para todos estos actos que implican
la actual reforma de los Estatutos Sociales, la Junta
General de Accionistas acordó por unanimidad, facultar
tanto al Presidente como al Gerente de la Compañía para
que, conjuntamente, y en la forma más amplia, puedan
otorgar la presente escritura pública.- C U A R T A:
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y te-
niendo como fundamento lo resuelto por la Junta General
de Accionistas antes referida, los señores Eduardo A-

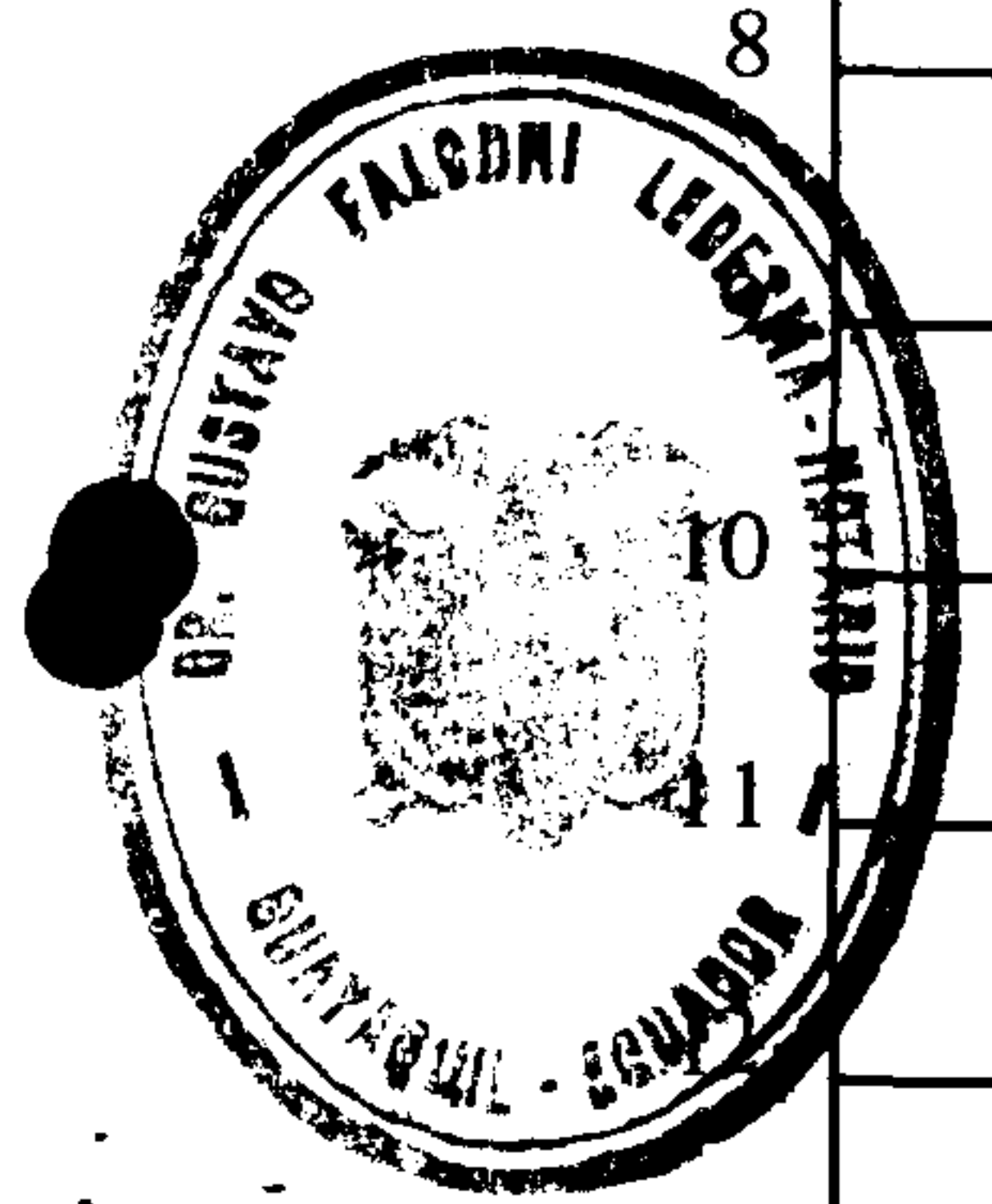
0.4



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

quierre Román y Roberto Aguirre Román, en sus respecti-
vas entidades de Presidente y Gerente de la Compañía A-
grícola Ganadera S.A., declaran lo siguiente: UNO.-
Aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma
de Tres millones ochocientos mil sueros, por lo que el
Artículo Segundo del Acápite Segundo de los Estatutos So-
ciales comenzará así: "El Capital de la Compañía es de
Cuatro Millones de Sueros, dividido en Cuatrocientas
acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Sueros ca-
da una, numeradas del cero uno al cuatrocientos inclu-
sive. Estas Acciones son transferibles por nota de ce-
sión, conforme a lo dispuesto en la Ley". Y, el Acá-
pito Cuarto de los Estatutos Sociales dirá: "Los Accio-
nistas han suscrito y pagado la totalidad del Capital
Social de la Compañía, así: La Señora Gloria Román
viuda de Aguirre, ochenta acciones ordinarias y nomina-
tivas de Diez mil sueros cada una; el señor Roberto A-
guirre Román, ochenta acciones ordinarias y nominativas
de Diez Mil Sueros cada una; el señor Eduardo Aguirre
Román, ochenta acciones ordinarias y nominativas de Diez
mil sueros cada una; el señor Julio Aguirre Román, o-
chenta acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Su-
eros cada una; y, el señor Joffre León Orellana, ochenta
acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Sueros
cada una. Todo lo cual, representa íntegramente el Ca-
pital suscrito de Cuatro millones de Sueros"; DOS.-
Reformados los Estatutos Sociales de la Compañía en el
sentido de que en todas partes donde diga: "Gerente"

I

se diga y los "Gerente General", a excepción del nuevo literal denominado "K" que se agrega en el Artículo Tercero del Acápito Segundo de los mismos Estatutos; TRES.- Reformados los Estatutos Sociales en lo que respecta a las atribuciones del Presidente y del Gerente General de la Compañía, por lo que a continuación del Artículo Quinto del Acápito Segundo de los Estatutos de la Compañía se agrega otro que dice: "Artículo Sexto: tanto el Presidente como el Gerente General están facultados para representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, en forma individual, indistinta e independiente y sin limitación alguna, en todo acto, contrato o gestión de cualquier tipo o naturaleza que fuere"; debiendo por lo tanto en lo futuro denominarse "Artículo Séptimo" al actual Artículo Sexto y "Artículo Octavo" al actual Artículo Séptimo; y, CUATRO.- Reformados igualmente los Estatutos Sociales en el sentido de que ^{nuevos} se crean ^{nuevos} cargos de Gerentes, por lo que, a continuación del literal j) del Artículo Tercero del Acápito Segundo, entre las atribuciones de la Junta General, se agrega otro literal que diga: "K) Nombrar cuantos Gerentes considere necesario para el mejor desenvolvimiento de la Compañía, los mismos que tendrán únicamente facultades de administración interna y cuyas atribuciones les serán fijadas en cada caso particular". Por último, los otorgantes dejan expresa constancia que la capitalización de las reservas y el pago en numerario del valor correspondiente al aumento de capital, esto es, Tres

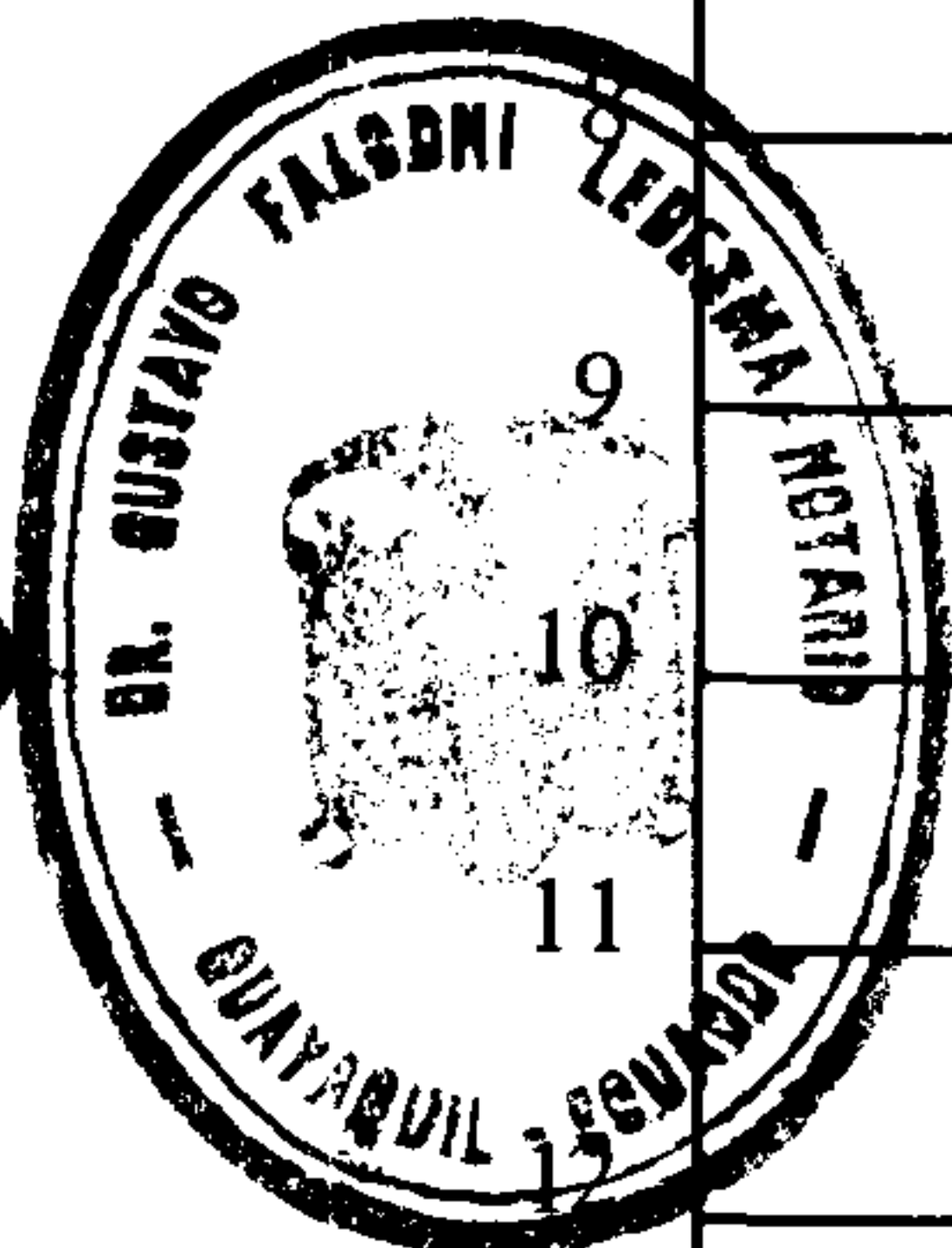


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-4-



1 Millones Ochocientos Mil Sueros, se ha materializado
2 mediante el asiento de contabilidad respectivo. Así
3 mismo, declaran los otorgantes que todos los accionis-
4 tas son de nacionalidad ecuatoriana.- DOCUMENTOS HABI-
5 LITANTES.- Se agregan e insertan como tales formando
6 parte de esta escritura, los siguientes: UNO.- Los
7 nombramientos de Presidente y Gerente de la Compañía, de-
8 bidamente inscritas en el Registro Mercantil, entendi-
9 das a favor de los señores Eduardo Aguirre Román y Rober-
10 te Aguirre Román, respectivamente; y, DOS.- Copia
11 certificada del acta de Junta General de Accionistas
12 de la Compañía Agrícola Ganadera S.A., celebrada el día
13 ocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres, por la
14 que se resolvió lo aquí declarado y se facultó a los se-
15 ñores Presidente y Gerente para intervenir en este acto.-
16 Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las demás
17 cláusulas de estilo para la completa validez y perfec-
18 cionamiento del presente instrumento.- (firmado) Rafael
19 Torres M., ABOGADO RAFAEL TORRES MAZZINI.- Registro
20 mil ochocientos cuarenta".- (Hasta aquí la Minuta).-
21 "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
22 COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A., CELEBRADA EL DIA OCHO
23 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- En Guaya-
24 quil, a los ocho días del mes de Junio de mil novecien-
25 tos ochenta y tres, a las nueve y treinta minutos de
26 la mañana, en sus oficinas localizadas en Urbana Cen-
27 tral, calles Todos los Santos y Víctor Emilio Estrada
28 primer piso, altos de la Sucursal del Banco de Londres,

H

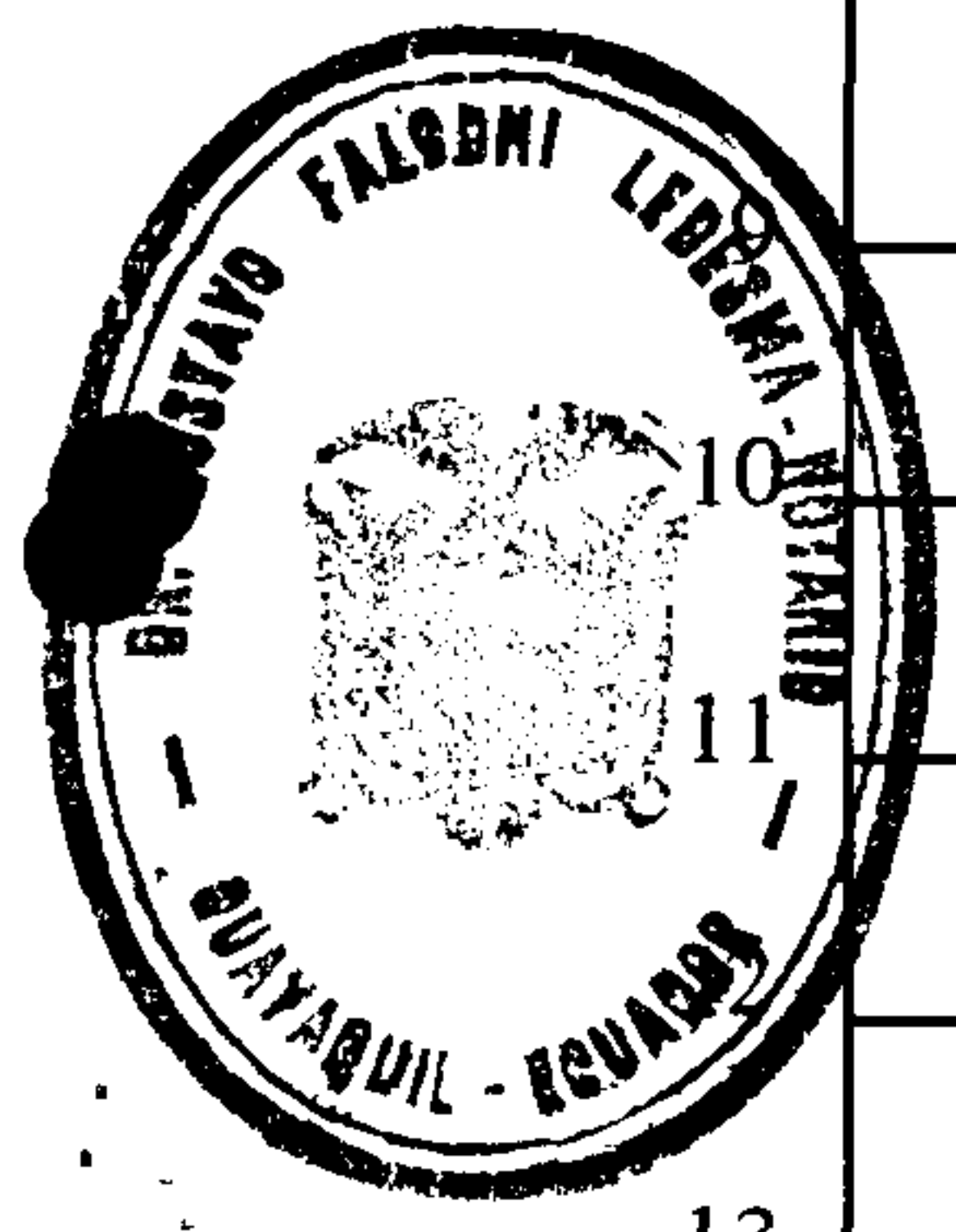
se reúnen los accionistas de la COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A., señores: Gloria Román viuda de Aguirre, Roberto Aguirre Román, Eduardo Aguirre Román, Julio Aguirre Román y Joffre León Orellana, todos y cada uno de ellos propietarios de cuatro acciones de diez mil sucres cada una. Estando presente todo el capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas han acordado unánimemente celebrar esta sesión y en tratar los puntos que más adelante se mencionan.- Preside la sesión el titular de la Compañía, Señor Eduardo Aguirre Román. Actúa de Secretario el Gerente de la Compañía, Señor Roberto Aguirre Román. De inmediato el Señor Eduardo Aguirre Román ordena al Secretario que constate el hecho de que en realidad se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la Compañía, lo que se cumple. Una vez cumplido y constatado tal hecho, se procede a dar lectura a los puntos en que los accionistas están de acuerdo tratar, a lo que el Secretario lee: Primero. Aumento de Capital de la Compañía; Segundo. Cambio de denominación del cargo de Gerente; Tercero. Reforma de los Estatutos Sociales en cuanto a la determinación exacta de las facultades tanto el Presidente como del Gerente; y, Cuarto. Reforma de los Estatutos Sociales en cuanto a la creación de los cargos de Gerentes.- Leyendo como está el orden del día, toma la palabra la Señora Gloria Román viuda de Aguirre, quien manifiesta que conforme consta en los respectivos asientos contables de la Empresa, todos los accionistas han efectuado en-



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-3-



1 **tragas de dinero, en forma proporcional a sus acciones,**
2 **durante los ejercicios económicos correspondientes a**
3 **los años mil novecientos setenta y seis, mil novecien-**
4 **tos setenta y ocho y mil novecientos setenta y nueve, y**
5 **conforme a lo acordado anteriormente, se convino en que**
6 **de todo el monto de lo entregado, se destinará la canti-**
7 **dad de Tres millones quinientos mil sueros para incremen-**
8 **tar el Capital Social de la Compañía.- Asimismo, resuer-**
9 **da la exponente que anteriormente se acordó utilizar la**
10 **cantidad de Trececientos mil sueros proveniente de capita-**
11 **lización de reservas correspondientes a los ejercicios**
12 **económicos de los años mil novecientos ochenta y uno y**
13 **mil novecientos ochenta y dos, para igualmente desti-**
14 **narla a incrementar el capital social de la Compañía.**
15 **Por lo que, sigue expresando la exponente, es neces-**
16 **rio que se resuelva formalmente aprobar dicho aumento de**
17 **Capital en la forma convenida; este es, Tres millones**
18 **quinientos mil sueros que es la cantidad que se destina**
19 **de las entregas anteriores de dinero por mayor valor,**
20 **correspondiendo a cada accionista aportar con la suma**
21 **de Setecientos mil sueros; y, Trececientos mil sueros**
22 **provenientes de capitalización de Reservas pertenecien-**
23 **tes a los ejercicios económicos de los años mil novecien-**
24 **tos ochenta y uno y mil novecientos ochenta y dos, es-**
25 **tableciéndose la cantidad de Sesenta mil sueros por ca-**
26 **da accionista dentro de la distribución porcentual de**
27 **dichas Reservas. Es decir, que a cada accionista co-**
28 **rresponde aportar Setecientos sesenta mil sueros este es,**

I

suscribir Setenta y seis acciones de Diez mil sueros cada una. De tal manera, dice la exponente, que el aumento del Capital Social sea de Tres millones ochocientos mil sueros para que éste ascienda a un monto total de Cuatro millones de sueros; todo, en parte proporcional a las respectivas acciones.- Tomada que fue votación sobre esta moción es aprobada por unanimidad, debiendo procederse en consecuencia a reformar los Estatutos Sociales en tal sentido, por lo que se resuelve también que el Artículo Segundo del Acápite Segundo de los Estatutos Sociales comenzará así: "El capital de la Compañía es de Cuatro Millones de Sueros, deb dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sueros cada una, numeradas del cero cero uno al cuatrocientos inclusive. Estas acciones son transferibles por la correspondiente nota de cesión, conforme a lo dispuesto en la Ley "; y, el Acápite Cuarto de los Estatutos Sociales dirá: "Los accionistas han suscrito y pagado la totalidad del Capital Social de la Compañía, así: La Señora Gloria Román viuda de Aguirre, ochenta acciones ordinarias y nominativas, de Diez mil sueros cada una; el Señor Roberto Aguirre Román, ochenta acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sueros cada una; el Señor Eduardo Aguirre Román, ochenta acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sueros cada una; el señor Julio Aguirre Román, ochenta acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sueros cada una; y, el señor Joffre León Orellana, ochenta acciones ordinarias

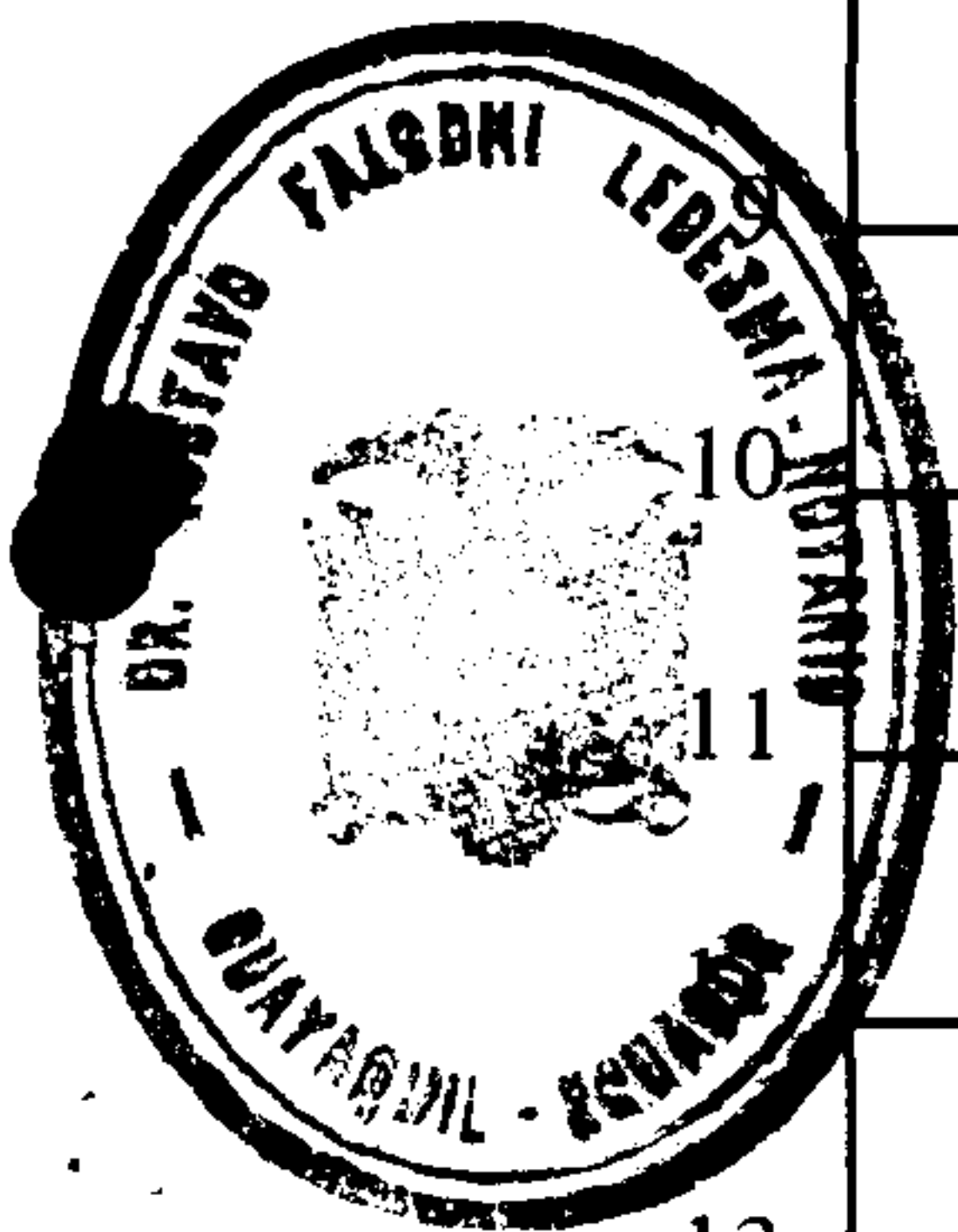


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-6-



1 y nominativas de Diez mil sueros cada una. Todo lo cual
2 representa íntegramente el Capital social suscrito de
3 Cuatro Millones de Sueros".- Asimismo, la Junta Gene-
4 ral aprueba y ratifica en forma unánime, las entregas
5 de dinero antedichas efectuadas con anterioridad por los
6 accionistas suscriptores del aumento, e igualmente aprue-
7 ba en forma unánime las respectivas suscripciones de
8 las nuevas Trecientas ochenta acciones de Diez mil su-
9 eros cada una. Inmediatamente el señor Presidente dis-
10 pone pasar a tratar el segundo punto del orden del día,
11 solicitando la palabra el Señor Jeffre León Orellana,
12 quien una vez que le es concedida, manifiesta que en
13 razón del desarrollo cada vez mayor de la Empresa, y,
14 como va a ser necesario en lo posterior la creación de
15 cargos de otros Gerentes, es conveniente que al actual
16 cargo de Gerente se le cambie la denominación por la de
17 Gerente General, a fin de darle más categoría y así
18 diferenciarlo de los otros Gerentes.- Tomada que fué
19 votación sobre esta moción es aprobada por unanimidad,
20 resolviéndose en consecuencia, reformar los Estatutos
21 Sociales de la Compañía, disponiendo en todas las par-
22 tes donde diga "Gerente" según los actuales Estatutos,
23 diga y se lea "GERENTE GENERAL". Se resuelve también
24 que una vez aprobadas en legal forma estas reformas, se
25 extienda un nuevo nombramiento con la nueva denominación,
26 al actual Gerente.- Posteriormente, el Presidente or-
27 dena pasar a tratar el tercer punto de "los acordados"
28 resolver en la presente sesión, cual es, el de Refer-

ma de los Estatutos Sociales en lo que dice relación a
las funciones de Presidente y de Gerente General. Al
respecto, solicita la palabra el Señor Julio Aguirre
Román, y una vez que le es concedida expresa lo siguiente:
Que tal como están redactados los Estatutos Sociales
de la Compañía, parece la idea de que el Presidente
y el Gerente General deben representar en forma conjunta
a la Compañía, lo cual no es conveniente debido
a que seguramente el desenvolvimiento de la sociedad será
cada vez mayor, por lo que cree conveniente que dicha
representación legal debe ser individual, indistinta
e independiente, para que cualquiera de los dos pueda
actuar en un momento determinado. Tomada que fué
votación sobre esta moción, es también aprobada por unanimidad,
resolviéndose igualmente que en tal sentido se reformen los
Estatutos Sociales de la Compañía en su parte pertinente,
por lo que se aprueba y resuelve que luego del Artículo
Quinto del Acápito Segundo de los Estatutos Sociales de la
Compañía se agregare otro que diga: "Artículo Sexto" tanto
el Presidente como el Gerente General están facultados para
representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía,
en forma individual, indistinta e independiente, y sin limitación
alguna en todo acto, contrato o gestión de cualquier tipo
o naturaleza que fuere". Y, consecuentemente, también se
resuelve por unanimidad que en lo futuro el actual Artículo
Sexto se denomine "Artículo Séptimo" y al actual Artículo
Séptimo se le denomine "Artículo Octavo".

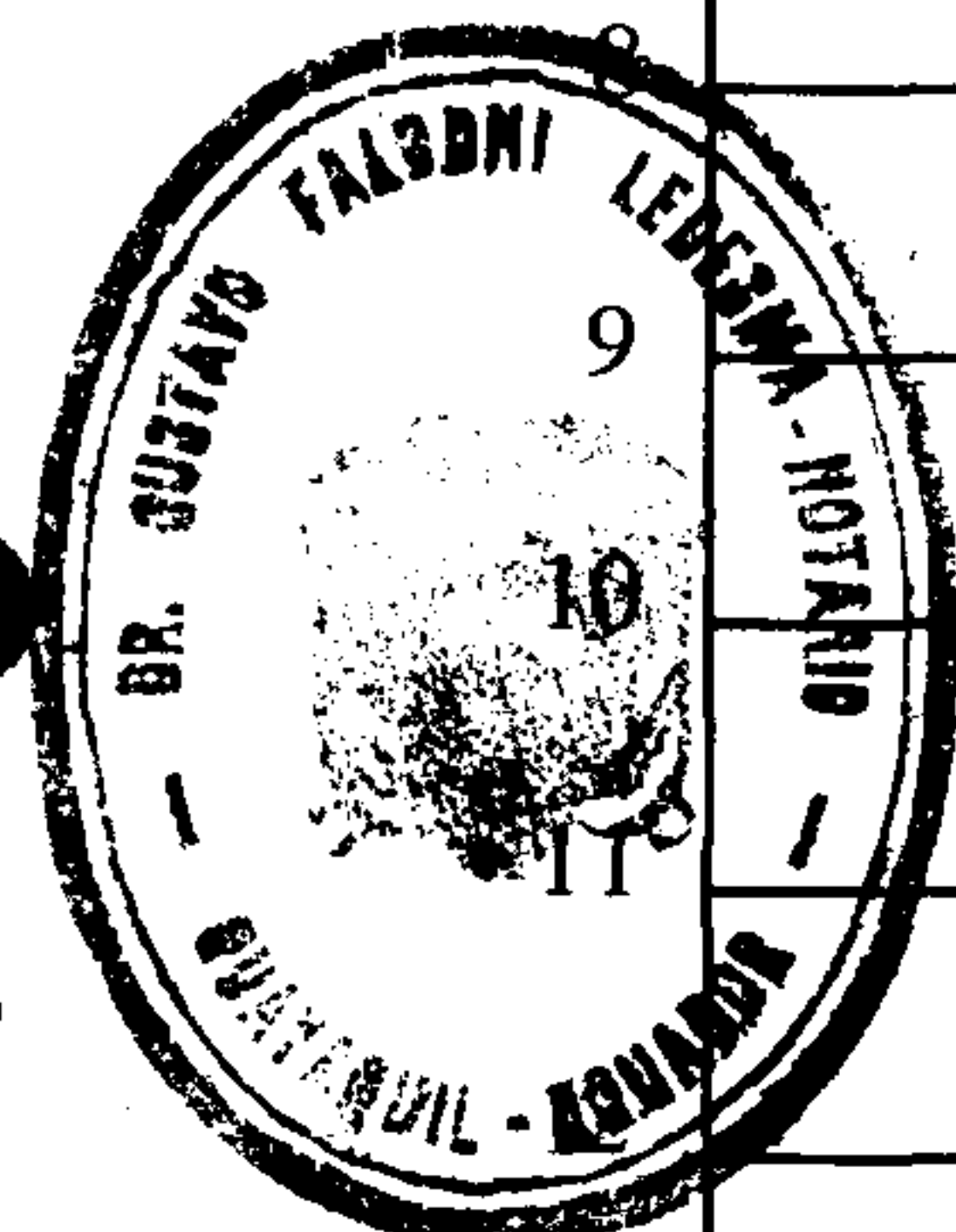


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-7-



1 **tavo".- Por último, el señor Presidente ordena pasar**
2 **a tratar el cuarto punto. En este momento solicita la**
3 **palabra el Señor Roberto Aguirre Román y una vez que le**
4 **es concedida manifiesta que, en su calidad de Gerente,**
5 **ha pedido netar que en lo futuro, dado el desenvolvi-**
6 **miento económico de la Compañía, va a ser necesario con-**
7 **tar con algunos Gerentes que, sin tener la representa-**
8 **ción legal, puedan administrar la Compañía, con facul-**
9 **tades que en cada caso particular les sea otorgadas por**
10 **la Junta General de Accionistas, por lo que es indispen-**
11 **sable también reformar los Estatutos Sociales de la Com-**
12 **pañía en este sentido, en la parte referente a las atrib-**
13 **uciones de la Junta General de Accionistas. Tomada que**
14 **fué votación sobre esta moción, es aprobada por unani-**
15 **midad, resolviéndose en consecuencia que luego del li-**
16 **teral j) DEL Artículo Tercero del Acápito Segundo de los**
17 **Estatutos Sociales de la Compañía, entre las atribucio-**
18 **nes de la Junta General, se agregue otro Literal que di-**
19 **ga: "K) Nombrar cuantos Gerentes considere necesarios**
20 **para el mejor desenvolvimiento de la Compañía, los mis-**
21 **mos que tendrán únicamente facultades de administración**
22 **interna, y cuyas atribuciones les serán fijadas en ca-**
23 **da caso particular". Finalmente, la Junta resuelve fa-**
24 **cultar al Gerente y al Presidente para que en forma con-**
25 **junta, y de la manera más amplia puedan otorgar la res-**
26 **pectiva escritura pública y realizar todos los actos y**
27 **gestiones tendientes a formalizar lo acordado. No ha-**
28 **biendo más de qué tratar, el señor Presidente ordena**

un Pesepe para que se proceda a elaborar esta Acta, lo
que se cumple. Luego de cuarenta minutos, se instala
la sesión con los mismos accionistas, a los que el Se-
cretario procede a dar lectura de la presente Acta, la
misma que es aprobada por unanimidad, firmándola para
constancia todos los presentes, y entre ellos los seño-
res Presidente y Gerente - Secretario que certifica. Con
lo que se levanta la sesión.- f) Eduardo Aguirre Román,
Presidente.- f) Roberto Aguirre Román, Secretario.-
f) Gloria Román viuda de Aguirre.- f) Julio Aguirre
Román.- f) Jeffre León Orellana.- CERTIFICO: que la
copia del acta que antecede, es fiel de su original que
consta en el Libro de Actas de la Compañía, y al que me
remite.- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos ochenta
y cuatro.- (firmado) Roberto Aguirre R., ROBERTO A-
GUIRRE ROMAN.- Gerente-Secretario".- "Guayaquil, Abril
veinte y ocho de mil novecientos ochenta y uno.- Señor
Roberto Aguirre Román.- Ciudad.- Por la presente me es
grato comunicar a Usted que, la Junta General de Accio-
nistas de la Compañía Agrícola Ganadera S.A., en sesión
celebrado el día de hoy Martes veinte y ocho de Abril de
mil novecientos ochenta y uno, resolvió designar a Us-
ted Gerente de la misma, por unanimidad de votos. El pla-
zo de duración de su cargo será de cinco años.- En conse-
cuencia, a Usted le corresponde la representación judi-
cial, civil y comercial de la Compañía en forma conjun-
ta con el Presidente de la misma, conforme a lo resuel-
to en la mencionada sesión de Junta General de Accionis-

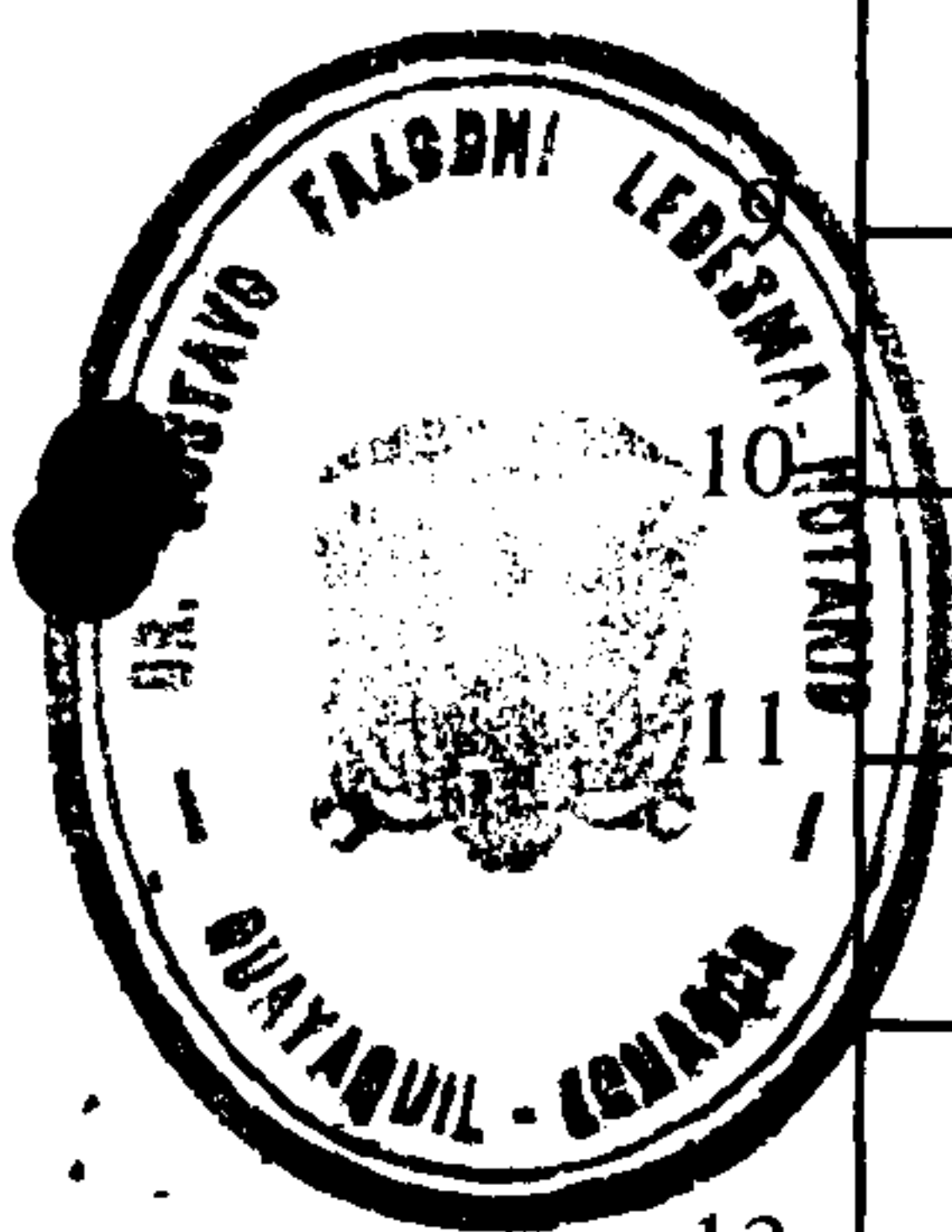


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-8-



tas. así como en el Artículo Quinto de los Estatutos
contenidos en la escritura pública de constitución de
la Compañía, la misma que fué celebrada el día veinte
y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos ante el
Notario Primero de Guayaquil Dr. Carlos Quiñones Velás-
quez, inscrita luego en el Registro de la Propiedad del
mismo Cantón el día treinta de Marzo de mil novecientos
sesenta y dos.- Al extenderle el presente nombramiento
le deseo toda clase de éxitos en el desempeño de sus fun-
ciones.- Atentamente.- p) COMPAÑIA AGRICOLA CANADERA
S.A.- (firmado) Eduardo Aguirre., Eduardo Aguirre Ro-
mán. Presidente.- Acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, Abril veinte y ocho de mil novecientos ochen-
ta y uno.- (firmado) Roberto Aguirre Román.- C e r t i-
f i c a: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nom-
bramiento a fojas diez mil seiscientos noventa y ocho,
número dos mil trescientos cincuenta del Registro Mercan-
til y anotado bajo el número Ocho mil novecientos noven-
ta y siete del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Mayo
de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mer-
cantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Abogado Héctor
Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Can-
tón Guayaquil.- (Hay un sello).- "Guayaquil, Abril
veinte y ocho de mil novecientos ochenta y uno.- Señor
EDUARDO AGUIRRE ROMAN.- Ciudad.- Por la presente me es
grato comunicar a Usted que, la Junta General de Accio-
nistas de la Compañía Agrícola Canadense S.A., en sesión
celebrada el día de hoy Martes veinte y ocho de Abril de

mil novecientos ochenta y uno, resolvió, por unanimidad, designar a Usted Presidente de la misma, por un período de cinco años.- En consecuencia, a Usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma conjunta con el Gerente de la misma, conforme a lo resuelto en la mencionada sesión de Junta General de Accionistas, así como en el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales contenidos en la escritura pública de constitución de la Compañía, la misma que fue celebrada el día veinte y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos ante el Notario Primero de Guayaquil Dr. Carlos Quisón Velásquez, inscrita luego en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el día treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.- Al extenderle el presente nombramiento le deseo toda clase de éxitos en el desempeño de sus funciones.- Atentamente. p)

COMPANIA AGRICOLA GANADERA S.A.- (firmado) Roberto Aguirre R., ROBERTO AGUIRRE ROMAN.- Gerente.- Acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, Abril veinte y ocho de mil novecientos ochenta y uno.- (firmado) Eduardo Aguirre R., EDUARDO AGUIRRE ROMAN.- C e r t i f i c a: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a folios diez mil seiscientos noventa y nueve, Número dos mil trescientos cincuenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número Ocho mil novecientos noventa y ocho del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR AN-



Dr.

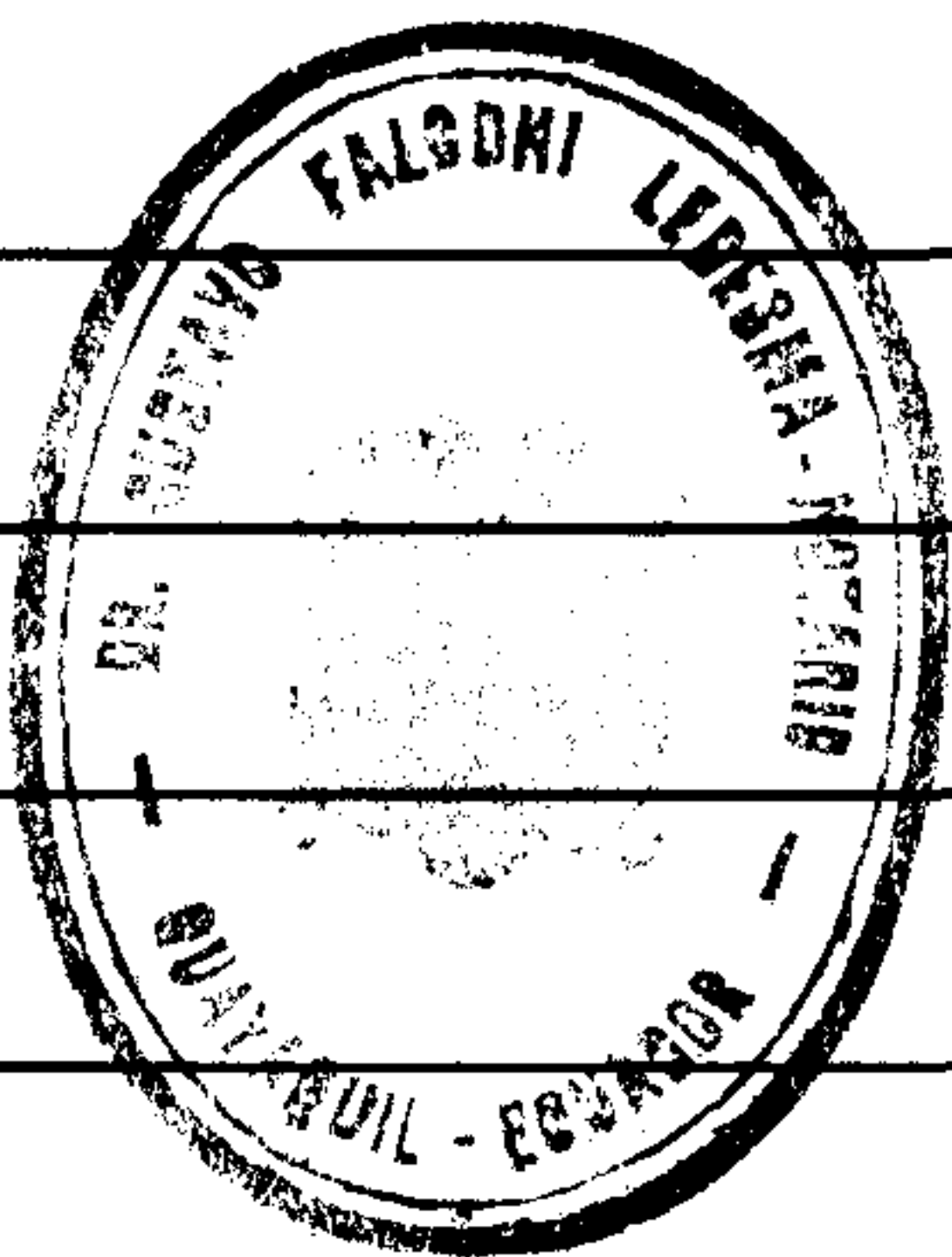
Gustavo Falconí L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

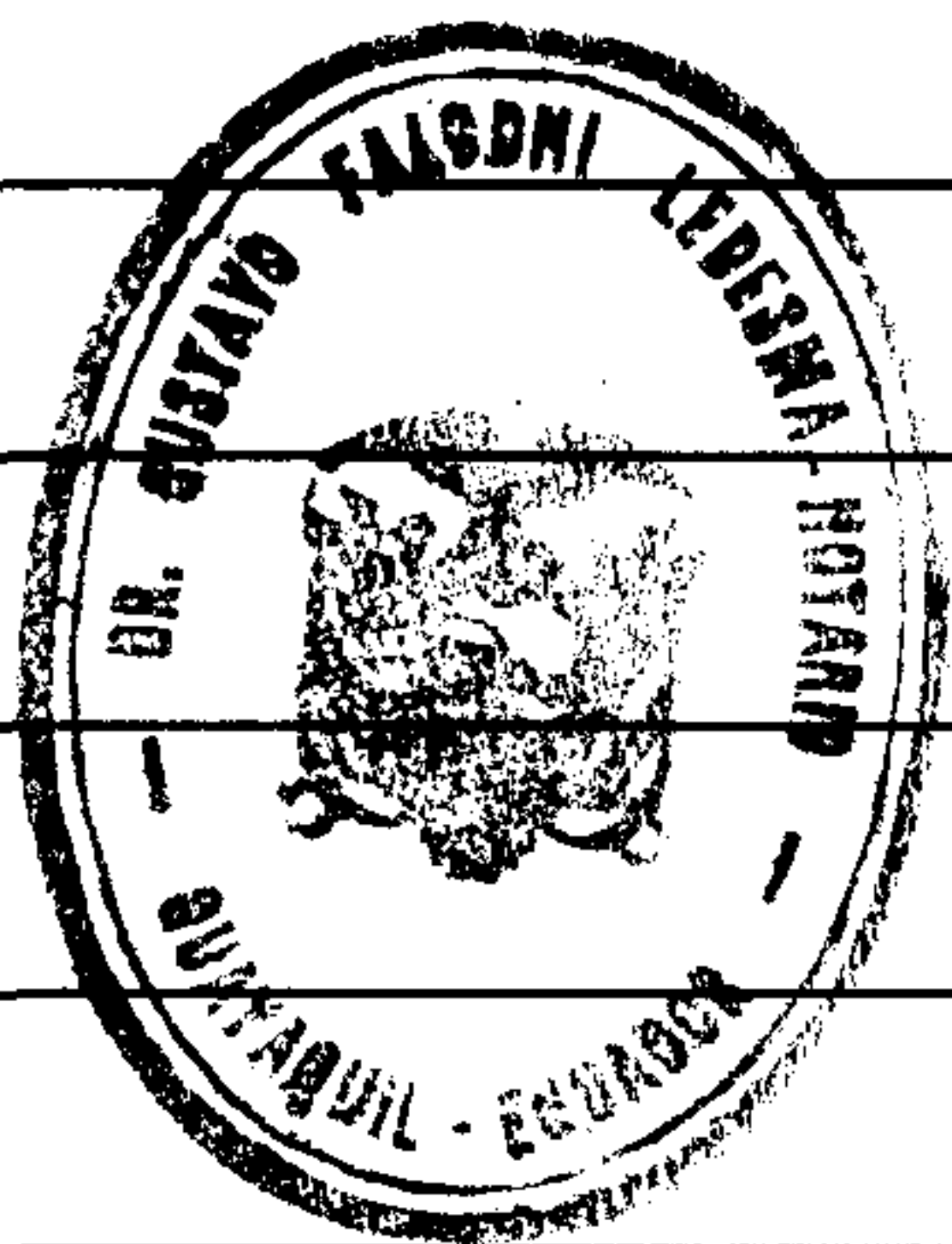
-9-

1 DRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay
2 un sello).- SON COPIAS.- El presente Contrato se encuen-
3 tra exonerado de toda clase de Impuestos, según Decreto
4 Supremo número Setecientos treinta y tres, de veinte y
5 des de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publi-
6 cado en el Registro Oficial número Ochocientos setenta y
7 ocho de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta
8 y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se ratifica-
9 ron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles
10 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
11 principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron
12 y firmaron en unidad de acto y conmigo. Doy fé.- (fir-
13 mado) Eduardo Aguirre R.- Cédula Ciudadanía: cero nue-
14 ve-cero tres millones ochenta y cinco mil cuatrocientos
15 noventa y seis.- Cédula Tributaria: cero mil setecien-
16 tes veinte.- Certificado Votación: Cero cero cuatro -
17 Descientos uno.- Registro Unico Contribuyente: 09900-
18 23352001.- Cédula Tributaria: cero cero ciento diez y
19 ocho.- (firmado) Roberto Aguirre R.- Cédula Ciudadanía:
20 cero nueve-cero tres millones cuatrocientos once mil cua-
21 trocientos veinte y ocho.- Cédula Tributaria: cero mil
22 setecientos veinte y uno.- Certificado Votación: Cero
23 veinte y cuatro - Descientos cinco.- (firmado) Gustavo
24 Falconí L., Notario Público).- ENMENDADOS: valer-proporcio-
25 nales-al actual-la-cuanto-diga-Séptimo-puedan-particular-
26 COMPANIA.- ENTRE LINEAS: nuevos-B.- VALE.- TESTADOS: mente-fe-
27 po-dib.-NO VALE.
28 Se otor-

1 **gó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA**
2 **CERTIFICADA que sello y firmo en la misma fecha de su o-**
3 **torgamiento.-**



4
5
6
7
8
9
10
11 **DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz original de**
12 **la presente escritura, que por Resolución Número: IG-CA-**
13 **84-1.755, del señor Intendente de Compañías, de fecha:**
14 **dos de Octubre del presente año, fué aprobada en todas**
15 **sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, tres de**
16 **Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-**



17
18
19
20
21
22
23 **Certifico: Que**

24
25 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-84-**
26 **1755, dictada el 2 de Octubre de 1.984, por el señor Intendente**
27 **de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que -**
28 **contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COM-**

PAÑIA AGRICOLA SANDEIRA S.A., de fojas 31.834 a 31.852, número 7.783 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.995 - del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecien - tos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, fue archivado una copia autén - tica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispues - to en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi - cial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registra - dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente escritura pública a foja 1.418 del Registro Mercantil de 1.962, al margen de la inscripción res - pectiva .- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos o - chenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.-

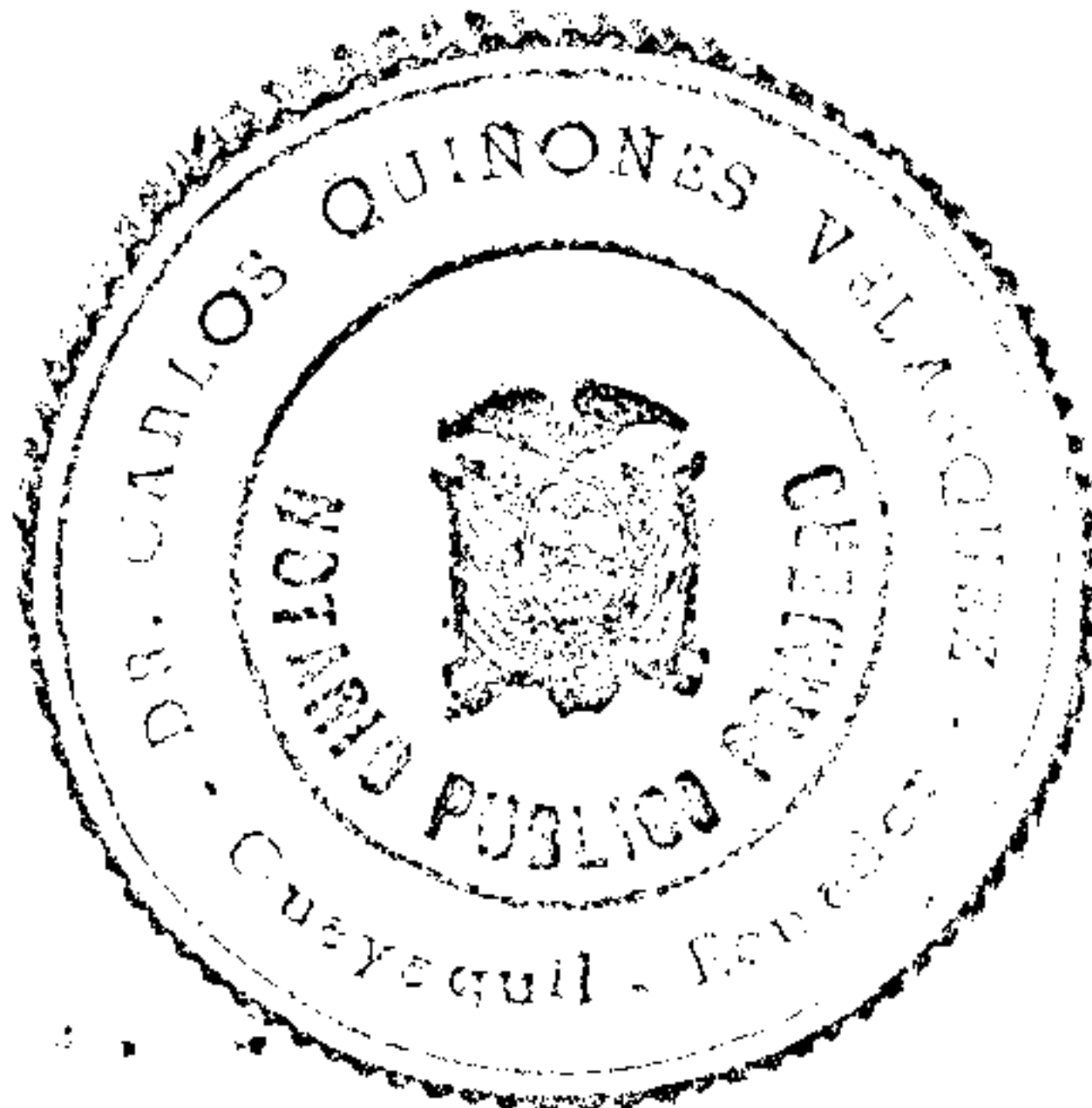
AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

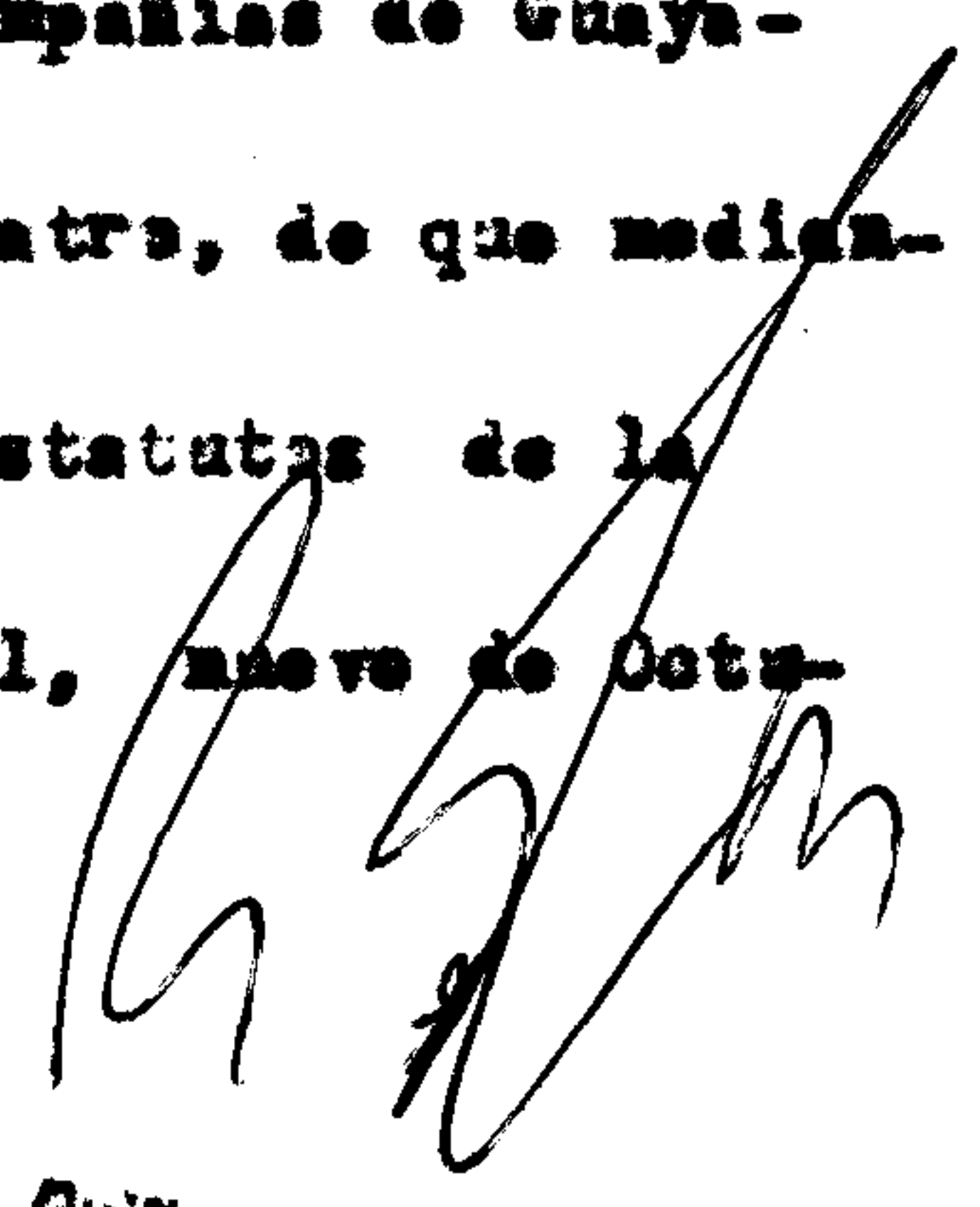


Di-

4

L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON.- DOY FE.- Que en esta fecha he tomado nota al margen de la
matriz correspondiente al veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y
dos, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 10-CA-84- 1755,
del señor Abogado Xavier Anadar Rendón, Intendente de Compañías de Guaya-
quil, del dos de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, de que median-
te la misma, se aumentó del capital y se reforman los Estatutos de la
Compañía Anónima AGRICOLA GANADERA S. A.,- Guayaquil, nueve de Octu-
bre de mil novecientos ochenta y cuatro.-




Dr. Carlos Quíñonez Velásquez